

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 394814

LA CISTERNA,

27 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La Patente Microempresa Familiar, Rol 9-850 otorgada a GIACAMAN ANGULO FRANCISCO.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

DECRETO

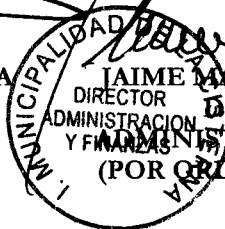
APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE : GIACAMAN ANGULO FRANCISCO
R.U.T. : ████████████████████
DIRECCIÓN : AVENIDA AMERICO VESPUCIO SUR N° 1122
GIRO : VENTA Y CONSIGNACION DE VEHICULOS
ROL : 9-850

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LEM/joh.